

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1 NÚMERO DE ACTA	AS0672024 - 001 - 2025
-------------------------	-------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 02 días del mes de enero de 2025, a las 16:00 horas, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 067-2024 ELCTO S.A. - Segunda convocatoria para la contratación de Consultoría de Obra para SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA Y REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE LOS ALIMENTADORES A4331 – A4332, DEL S.E. CHONGOS ALTO (EL MACHU), VARIOS DISTRITOS, VARIAS PROVINCIAS, DEPARTAMENTO DE JUNÍN – HUANCAVELICA", procede a OTORGAR LA BUENA PRO de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Que, habiéndose notificado la Carta GAL-4119-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro - Adjudicación Simplificada N° 067-2024-ELCTO S.A. - Segunda Convocatoria, al postor ganador de la Buena Pro: WALDO JOSÉ CHUQUILLANQUI BENITES, de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Formato N° 21 - Acta: AS0672024 - 005 - 2024: Acta de apertura de sobres, calificación y evaluación de las ofertas técnicas: Servicios de Consultoría de Obras, y el Formato N° 24 - Acta: AS0672024 - 006 - 2024: Acta de apertura y evaluación de ofertas económicas, y Otorgamiento de la buena pro: Consultoría de Obras, ambos emitidos y suscritos por el Comité de selección designado mediante documento DCS-0088-2024-ELCTO, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor: HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A.C. con RUC N° 20448870708.</p>
---------------------------------------	---

3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	<p>Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th><th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A.C.</td><td style="text-align: center;">S/ 223,494.07</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A.C.	S/ 223,494.07
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A.C.	S/ 223,494.07				

4 BASE LEGAL	<p><u>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>
---------------------	--

5 ACUERDO ADOPTADO	<p>El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3</p>
---------------------------	--

6	 <hr/> LIC. RUTH SARA ROQUE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	